

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-00270-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE.	Seguros Generales Suramericana S.A.
DEMANDADO.	Armando Lobo Rozo
DECISIÓN	Liquida y aprueba costas.

Medellín trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandante**, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$4.500.000,00	Fl. 14 C1
TOTAL	\$4.500.000.00	

Daniela Arias Zapata
Secretaria

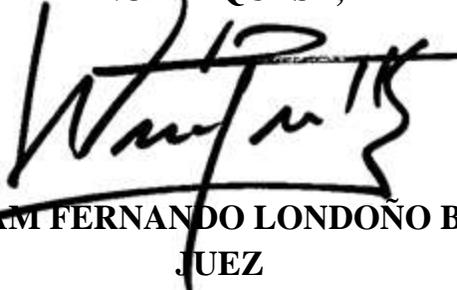
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito
Medellín trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

De otro lado, en atención al poder allegado por el demandado Armando Lobo Rozo, se le reconoce personería para actuar al abogado Daniel Pedraza López identificado con T.P. 258769 del C. S. de la J, para que represente sus intereses de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del CGP.

Conforme a lo previsto por el Art. 70 del C.G.P., el demandado llega al proceso en el estado en que se encuentra, sin que haya lugar a retrotraerlo.

NOTIFÍQUESE,



WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

3[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

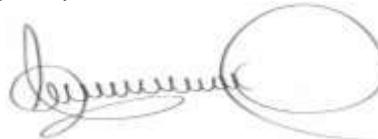
Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 159 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación:

528326335e7c573eab497ddc71d5ddb7e57b1a7fbdcfab12025d2da5978378a9

Documento generado en 13/10/2021 01:53:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>